

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGAR
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 012-2020
Cartagena de Indias D.T. y C. 22 de octubre de 2020.**

La Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en uso de las atribuciones contenidas en la Resolución No. 154 del 13 de julio de 2020, emanada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y considerando:

Que el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo dispone:
(...)

“vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos”

Que de conformidad al artículo 48 de la Ley 1437 de 2001 y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa y contradicción del señor **DAVID MUNERA CAVADIA**.

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado para alegar al señor **DAVID MUNERA CAVADIA**, por el termino de 10 días para que presente los alegatos respectivos dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



KAREN PAOLA PUELLO DELGADO
Directora Técnica de Auditoría Fiscal

NOTIFICACION POR ESTADO

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO N°	ENTIDAD AFECTADA	PRESUNTO SANCIONADO	FECHA AUTO POR MEDIO DE CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGAR
012-2020	SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	DAVID MUNERA CAVADIA	22 DE OCTUBRE DE 2020

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 22 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00AM



KAREN PAOLA PUELLO DELGADO
Directora Tecnica de Auditoría Fiscal

SE DESFIJA HOY 22 DE OCTUBRE A LAS 5:00 PM



KAREN PAOLA PUELLO DELGADO
Directora Tecnica de Auditoría Fiscal